

**Acta Octava Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Cooperación
Técnica**

I. Constitución y asistencia:

En Santiago a las 10:30 del día 16 de agosto de 2018, en las dependencias del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), ubicadas en calle Huérfanos N°1117, noveno piso, se da lugar a la octava sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (El Consejo), que contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) Ernestina Silva Villegas.
- 2) Alejandro Quezada Wérchez.
- 3) Oscar Bruna Malbrán.
- 4) Pablo Corvalán Flores.
- 5) Humberto Solar Dávila.
- 6) María Soledad Alvear Aguirre.

Por parte de Sercotec participan las siguientes personas:

- 1) Cristóbal Leturia Infante, Gerente General de Sercotec.
- 2) Lili Muñoz Orellana, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 3) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.

Por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Felipe Commentz Silva, Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño.

II. Temas tratados y acuerdos:

1) Aprobación del acta anterior.

El acta se aprueba sin observaciones.

2) Presentación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre proyecto de Ley de pago oportuno.

Don Felipe Commentz agradece la invitación e indica que la idea de su exposición es comentar el proyecto de Ley que hoy está en el Congreso.

Para el Ministerio es un proyecto de mucha importancia, ya que no es muy usual que se considere un proyecto que viene de los parlamentarios y continuarlo. En estricto rigor hay 6 o 7 mociones de este tema desde el año 2001. Una de ellas se transformó en Ley el año 2001 o 2002 y luego se tuvo que hacer una Ley para eliminarla.

En esta última moción, la iniciativa política ha sido bastante transversal, ya que es algo que, si funcionara bien, no tendríamos por qué estar legislando sobre esto, pero acá hay un tema

de abuso de poder en muchos casos, de capacidades de negociación limitada por otros y temas culturales.

Cuando asumió esta administración, el proyecto de Ley se encontraba en segundo trámite en el Congreso, alojado en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, puesto que ya se había realizado la correspondiente tramitación ante el Senado, por lo cual, en consideración a que les parecía interesante, en el actual gobierno se solicitó un tiempo para estudiar los antecedentes y analizar qué materias se podían potenciar de lo que había salido del Senado.

Parte de las cosas que estuvieron en discusión es que acá hay problemas básicos como el no cumplimiento y que, el proveedor cuando entrega el bien ya ha incurrido en todos los costos, mientras que el comprador va a tratar de hacer cuadrar el momento de sus ventas con el pago de la factura, entonces, eso hace que en la práctica la solución real de determinar cuántos días son los adecuados para el pago sea complejo, porque por una parte el proveedor si entrega los productos, pretenderá que le paguen de inmediato porque ya incurrió en los costos, mientras que el comprador pretenderá pagar cuando reciba el dinero de sus ventas.

Sólo un 23% de las facturas son de las grandes empresas, el resto son entre Pymes, es decir, no es solamente el abuso que hay entre grandes con pequeños.

A partir de lo anterior, el proyecto fue presentado por el Presidente el 16 de mayo con iniciativas que se habían analizado en el Ministerio y por varios gremios, en el cual el primero de los temas a tratar era el plazo de pago que, desde la perspectiva del Ministerio, lo ideal sería el menor plazo posible, pero también ven que no hay datos de los tiempo en que se están pagando las facturas, sin perjuicio de que existan encuestas o poder determinarlos en base al factoring, pero éste no es representativo, toda vez que constituye un 2% del total de las facturas.

Uno de los grandes problemas es que no contamos con la información de qué porcentaje se está pagando a 30, 60, 90, 120, 200 o 300 días. En vista de lo anterior tenemos la dificultad de cómo plantear los días sin tener información.

Hay 40 países que han adoptado legislaciones respecto de esta materia. En la Unión Europea se viene trabajando este tema desde los 90 y la última propuesta fue de 2011 de 60 días, que era el plazo que había indicado nuestro Congreso, cuando se comenzó a revisar el proyecto.

Indica que Australia tiene algunos procesos de pago en 15 días desde el 1 de julio y plantea que preguntarse sobre los plazos es legítimo, puesto que sin información, eventualmente se establecería una legislación inadecuada para nuestro país.

Señala que el proyecto que hoy está en el Congreso se tomó en virtud de varios gremios y de la ciudadanía estableciendo la idea de un pago en 30 días.

El problema de hoy es la diferencia y cómo se genera la gradualidad. El proyecto parte de 60 y se ajusta a 30 en un plazo de dos años, en vista del desconocimiento del efecto práctico, se tomó como Gobierno un criterio conservador.

Dentro de eso, hay mucha legislación comparada que ha generado un sistema de contrato que tiene que ser de excepción y puede aceptar cláusulas que permitan plazos mayores a los 30 días. Esta situación se debe indicar en determinados contratos, como por ejemplo en los contratos de construcción. El Presidente fue muy cauto en esta materia y solicitó que las excepciones sean muy acotadas y no la tendencia.

El tercer punto es que se considere el uso del capital de trabajo del Pyme y del proveedor en general, por eso existen los intereses.

Los intereses existen como un interés de mora y debe tener una tasa lo suficientemente alta, para que le duela a los grandes y menor para que le sea aplicable a la Pyme. El proyecto original tenía la tasa máxima y eso cambió a fines del año pasado a una tasa promedio del sistema financiero, pero que tiene ciertas condiciones que la convierte en una tasa relativamente alta.

También venía la tasa moratoria, que es una comisión moratoria, pero se indica que la tendencia internacional es ir eliminándola porque tiende a ser muy chica y no tiene un efecto real de inducir a que se pague dentro de 30 días, por lo que no fue considerada.

La "competencia desleal" se estaba duplicando con otro texto legal, por lo que no tenía sentido la duplicación del artículo y se dejó afuera del proyecto.

Dentro de las cosas positivas recaba de los antecedentes está la posibilidad de generar la guía de despacho en forma electrónica o la obligatoriedad de lo mismo, que permite generar un ancla para la emisión de la factura. De lo contrario se iba a chutear la emisión de la factura. El proyecto de Ley originalmente se hacía cargo desde la emisión de la factura hacia adelante, pero no consideraba los aspectos anteriores a la misma y el punto era cómo acotar la cola con un elemento propio nuestro y que estuviera arraigado en la cultura de emisión o de venta, porque el 50% de las órdenes de compra no es formal, puesto que se hacen por teléfono o correo electrónico, pero la guía de despacho sí existe y debe ir con el camión. Hoy en día el servicio de impuestos internos permitía hacer la guía de despacho electrónica, pero también permitía timbrarla, por lo que, cuando es hecha en papel, no hay forma de controlarla, pero al hacerla electrónica se hace viva algo que ya tiene la emisión de la factura, que tiene que emitirse en el mismo mes en que se entregó el bien, por lo tanto, hay un máximo de 30 días desde la entrega de la guía de despacho hasta la emisión de la factura, por eso es bueno tener esta ancla.

Otro tema relevante, que normalmente pasa sobre todo en el sector de retail, es que el pago que se hace por la factura es un pago neto, donde el último día se hace una nota de crédito, que estaría en función de la merma que alguien habría calculado, que en la práctica es un descuento arbitrario del retail. Lo que se pretende ahora es que, si la factura dice 100, se pague 100 y que las notas de crédito se paguen por el lado, lo cual es muy relevante para aquellos que deseen ceder la factura. Actualmente hay un problema por la incerteza de no saber cuánto le van a pagar que se soluciona con esta idea.

En el proyecto de Ley hay un artículo que indica que no se puede generar una nota de crédito que vaya directamente hacia la factura. Si tiene que cobrar algo, lo podrá hacer, pero no de manera asociada a la factura.

- Don Alejandro Quezada indica que en algunas oportunidades el valor de un producto que le venden a una persona lo abultan en una factura arbitrariamente.

- El Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo responde que, con el proyecto no se inhibe que se cobre, sino que inhibe que no se pague el neto, es decir, es el efecto prácrito de pagar el neto.

Don Felipe Commentz Silva continúa su presentación señalando que lo que se está haciendo no es solo el cambio legal, además se están haciendo cosas adicionales, como exigir información a los grandes pagadores, tramitando una norma dentro de la comisión de mercados financieros que obligue a las grandes empresas a entregar su política de pago de proveedores y al mismo tiempo, su información histórica de pago de proveedores.

Respecto del sector público indica que, hoy tenemos una norma reglamentaria que establece el pago a 30 días y 45 días en el caso de salud. Sabemos que los 45 días en el caso de salud no se cumple y hay un dictamen de contraloría de marzo de este año que refuerza eso. Por eso pretenden pasarlo a una Ley y que el Estado sea parte de la Ley. Señala que pretenden que parta desde 30 días desde el minuto 0 en el caso del Estado, con dos excepciones, para el caso de que sea una licitación y se señale en ella que el pago puede ser hasta 60 días. Además, hay un artículo transitorio por el problema de financiamiento fiscal, para ir resolviendo el tema de los municipios y del sector salud.

En el proyecto se establece que entrará en vigencia el primer día del mes 37, sobre todo para las empresas de menor tamaño y de ahí en adelante, en el cuarto año, comenzará a funcionar para todo tipo de empresas, por lo que se quiere dejar resuelto este tema durante este mandato.

Dentro de esto quieren exigirles a los municipios y al sector salud que se integren a este sistema, además de tener información real de estos sectores. Además, se dará una sanción administrativa al funcionario que no dé cuenta de un problema de pago.

Lo que se eliminó recientemente es la multa en remuneración de hasta un 10%.

- Don Oscar Bruna Malbrán consulta qué sucederá si un proveedor tiene los recursos para financiar un plazo mayor de pago y llega a un acuerdo.
- Don Felipe Commentz Silva, le dice que tendría que existir un contrato que comprenda 6 o 7 criterios de excepción establecidos por la Ley.
- Don Felipe Commentz dice que, cuando uno analiza los resultados en el derecho internacional de los 60 días, particularmente en Europa, la gran mayoría de los países no cumplen, sólo Inglaterra y hace presente que ellos tienen pago de intereses, sin perjuicio de lo anterior, los plazos han ido bajando lo cual se ejemplifica con el caso de España que hace 10 años atrás estaba con 120 días de promedio y hoy están en 74, sin perjuicio de tener un límite de 60. Es decir, están sobre el límite, pero se han ido ajustando.

Manifiesta que se dejó la posibilidad de ampliar el plazo en contratos, porque son 30.000.000 de casos al mes, por lo que la ley debe entender que hay situaciones diferentes y se puede negociar. Lo que no se quiere es que exista el abuso en esa negociación y por eso se regulan las excepciones.

Don Felipe Commentz dice que, para el caso del sector público, el interés moratorio será el mismo que en el sector privado, siendo de cargo fiscal. Lo cual tiene relevancia porque cerca del 60% de la compra que hace el Estado es hacia Pymes, a diferencia del resto de la economía, donde la participación en ventas es del 14%.

- El Consejero Alejandro Quezada Wérchez consulta si el porcentaje refiere a las transacciones, o a los recursos monetarios y don Felipe Commentz le indica que es relativo a los recursos monetarios.
- Doña Ernestina Silva Villegas dice que el sector público para requerir servicios o productos en el mercado público debe tener los fondos, por lo que, desde su perspectiva, no tendrían razones para no pagar y que el problema se genera por la burocracia.
- Don Felipe Commentz responde que concuerda con ella, en lo relativo al sector salud y municipal, pero que el resto paga. Agrega que hay una falencia porque hay partidas que pueden ser sobre presupuestadas o donde podrían sobre comprometer hasta en un 50% en algunos casos.
- Según la Presidenta del Conejo eso pasaría en las licitaciones públicas que pueden demorarse más, pero no debiese pasar en los otros casos, por lo que el problema estaría en las mismas instituciones.
- Don Felipe Commentz dice que los municipios no se incorporan en la legislación ahora, porque no tienen un sistema para controlar, sin perjuicio de que si van a requerir la información y de que en un plazo de tres años se tengan que ajustar a la Ley.
Manifiesta que concuerda con la planteado respecto de los municipios y señala que hay dos temas que corren de forma paralela, porque el cómo le llegan los recursos del gobierno central a los municipios es muy desfasado y eso afecta, además, hay un poco de desidia, por lo que se consideró relevante establecer la sanción administrativa.
- Don Alejandro Quezada Wérchez señala que puede ser que también haya un mal uso de los recursos, ejemplificando con la Municipalidad de Marchigüe, que le debe el pago de facturas hace 3 años.
- El Gerente General dice que a veces para el pago de una factura, ésta tiene que pasar por mil timbres y muchas veces pareciera que a los funcionarios poco les importa, por eso el incentivo que se pone acá es muy útil, al apretar el sueldo de las personas. Ejemplifica con el caso de la Ley de transparencia donde cualquier persona puede requerir información y las instituciones tienen un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta y en caso de que no se cumpla, al Jefe del Servicio se le descuenta parte importante de su sueldo, incentivando el cumplimiento de la normativa.
- Don Alejandro Quezada Wérchez señala una sugerencia haciendo alusión al Sello Propyme del primer gobierno del Presidente Piñera, recomendando incentivar a las empresas creando un registro público, ejemplificando con dar puntuación con la rapidez en el pago.
- Don Felipe Commentz señala que agradece el comentario, porque no solo está el ámbito legal, sino que hay otras alternativas para dar solución al problema.
Agrega que el Sello Propyme requiere de ajustes, porque se intentaron hacer acuerdos voluntarios, que no funcionaron, sin perjuicio de que el Sello en sí mismo no ha tenido malos resultados. Son 177 compañías hoy en día, pero hay 130.000 proveedores, es decir, el 13% del total de Pymes del país está en eso, por lo que hay que hacer un ajuste, trabajando para acelerar la buena conducta.

- Don Humberto Solar Dávila señala que felicita a don Felipe Commentz porque ha hecho un trabajo intenso en el desarrollo de la Ley y le gustaría dejar algunos puntos:
 - a) Valora del gobierno del Presidente Piñera que se haya puesto en la agenda el tema del pago oportuno.
 - b) Además, aprecia que hayan hecho indicaciones, en vez de presentar otro proyecto, porque no ocurrió en el gobierno pasado y no había ocurrido antes.
 - c) Sin perjuicio de lo anterior, plantea que hay un ripio entre la discusión que ha planteado el ejecutivo y lo planteado por las organizaciones gremiales, porque hay muchos temas que se han mezclado y como dice el poeta hay amores que no son correspondidos, porque la Conupia y otras agrupaciones como la Conapyme han planteado el tema de la necesidad de los 30 días desde hace muchos años, pero no hubo tanta participación de estas instituciones. Recuerda que los senadores Tuma, Alamand, De Uresti y Moreira, entre otros propusieron esta normativa e indica que el senador Moreira le puso el nombre al proyecto de Ley como “de pronto pago”, porque no había averiguado que las empresas de mayor tamaño internamente en sus contabilidades tenían “pronto pago”, por lo que ellos le propusieron que cambiara el nombre al proyecto para que se hablara “de pago oportuno”.
 - d) Don Humberto Solar Dávila señala que en vista de lo anterior surgen ciertas diferencias, como el efecto práctico de la Ley, porque según señala, este efecto sería que las empresas de mayor tamaño con los arreglos contractuales que podrían tener con las empresas de menor tamaño a largo plazo podrían tener problemas o diferencias que perjudicarían a las pequeñas empresas. Recuerda que él hizo la presentación a nombre de la Conupia en la Comisión de Economía en la Cámara de Diputados después de la Sofofa, donde hacía presente esto, indicando que lo paradójico es que todas las grandes empresas tienen dentro de su contabilidad el pago con deducciones de un porcentaje, por el factoring. Continúa don Humberto Solar Dávila señalando que en la realidad ese argumento no hace el peso suficiente, concediendo que la comparación internacional le da la razón, con el caso de España.
Consulta cómo se hace en Chile, porque el año pasado con el gobierno anterior, se suscribió un acuerdo entre los diferentes actores, pero no le hicieron caso. En vista de lo anterior, la Conupia y otras agrupaciones plantearon la necesidad de una Ley.
Don Humberto Solar Dávila dice que acá ha habido errores, sin perjuicio de valorar el trabajo que don Felipe realiza, ya que cuando se estuvieron en la Cámara, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo se disculpó por no conocer el conjunto de organizaciones y no haberlos invitado a la reunión.
Dice que lo paradójico es que dentro de las organizaciones que estaban dialogando con el Ministerio, como la del Sr. Swett, quien en un momento dicen a través del diario El Mercurio que quieren debatir con el Ministro, pero después de la salida de la Ley del Parlamento, dice estar de acuerdo con la Ley y hoy nuevamente dice que está en desacuerdo. En vista de lo anterior, pide que no le achaquen el actuar del Sr. Swett al resto de las organizaciones que tienen historia, que se han sacado la mugre y trabajado por estas cosas, sintiendo el

gremialismo propio y que tampoco los acuse de comunistas, porque al menos él nunca ha pertenecido a dicho partido y es una persona de comunidad cristiana, metida en esto porque tiene su pequeña empresa. En ese contexto, consulta cómo lo pueden hacer para que la Ley salga y sea un poquito más negociable, porque ellos tampoco son blanco o negro. Además, aprovecha la oportunidad para mandarle un recado al Ministro de conversar, diciendo que quieren ley y que avancen juntos. El punto para ellos es que, hoy en día las empresas más rentables para este país son los factoring.

- Don Cristóbal Leturia Infante, Gerente General de Sercotec, indica que con la nueva normativa las empresas de factoring van a ser las más perjudicadas.
- Don Humberto Solar Dávila coincide con lo señalado e indica que en las ferias son los colombianos quienes prestan plata de manera informal y don Alejandro Quezada Wérchez indica que lo hace con el sistema “gota a gota”, por lo cual don Humberto Solar Dávila dice que tenemos un problema grave en el país al que hay que darle solución entre todos, por lo que reitera la necesidad de que los inviten a conversar, ya que también están las cooperativas, la Conapime, la Confedech pidiendo el pago a 30 días.
- Don Felipe Commentz dice que fue muy graficante lo que se hizo en esa sesión de la Cámara de Economía, porque recuerda que don Humberto Solar Dávila llegó con el diario donde se hablaba de un gran acuerdo que fue letra muerta y se hizo muy patente que era necesario una Ley. Hoy, en la práctica, según don Felipe los mayores puntos de discordancia están en qué tan rápido llegamos a los 30 días.
- Doña Ernestina Silva Villegas dice que el convenio marco paga bien, puesto que pagan en 10 días.
- A lo que don Alejandro Quezada Wérchez señala que en Chile no hay incentivo para el que cumple, por ejemplo, si una persona debe impuestos, a veces se le perdonan, pero no hay incentivos para el que cumple.
- Don Felipe Commentz dice que un segundo parámetro es que el Presidente y el Ministerio quieren el cambio en el sistema del IVA, pero se han topado con un problema de operatividad. No es que no quieran ponerlo, lo que pasa es que cuando se quiso poner en 2001 y se tuvo que sacar el 2002, fue por un problema operativo. El proyecto de Ley que establece un artículo transitorio que fuerza al Servicio de Impuesto Internos a comentar dentro del plazo de un año cómo se puede implementar. De manera que esto pueda ser constitutivo de una Ley, en instancias de que se estará tramitando una reforma tributaria, donde esta modificación se podría alojar.
- Don Oscar Bruna Malbrán consulta si se está hablando del uso de crédito fiscal y se le responde afirmativamente.
- El tercer aspecto donde estarían las mayores diferencias según indica don Felipe Commentz es el problema de cómo implementarlo, porque hay personas y gremios

que quieren que se ponga la Ley de inmediato, pero el problema es que puedo imponer algo por Ley que tendré problemas para implementar.

- Don Pablo Corvalán Flores señala que lo que uno busca de una ley es que impacte en la economía de las Pyme, por lo que, cuando uno es dirigente gremial, la gente siempre está pidiendo que las soluciones sean inmediatas, en vista de lo anterior, cuando él ve que la vigencia para el sector público para salud y municipios es de 3 o 4 años, lo lleva ser pesimista con las leyes, ejemplificando con el estatuto Pyme, que no tuvo el impacto deseado en la realidad de las Pymes. Citando a don Marcos Veragua, indica que las Pymes dan el 60% del empleo, por lo cual es urgente que las cosas avancen un poco más rápido.
- Don Felipe Commentz dice que dejando de lado el tema del IVA, les encantaría que la implementación del pago oportuno en el sector público fuera en plazo menor, pero cuando uno va al sector salud y ve la ejecución del presupuesto, se determina que en marzo ya no tiene recursos, por lo que cuando viene la ley de presupuesto del próximo año, ya en diciembre le adelantan recursos, para que pague, pero de marzo a diciembre no puede pagar. Es decir, se está montando una bicicleta y hay que bajarlo da ahí, para lo cual se requiere plata, además del sistema y cierta desidia de los funcionarios públicos en algunos casos, pero se necesita corregir el sistema y es el mismo gobierno quien se está poniendo la soga al cuello, poniendo un plazo que antes no existía, pero sería irreal presupuestariamente implementarlo de inmediato.
- Doña María Soledad Alvear Aguirre indica que, ella representa a una confederación de pequeños productores y campesinos agrícolas. Agrega que con lo que don Alejandro Quezada Wérchez decía del Sello Propyme, tienen una experiencia con el Indap, que tiene que ver con el sello “Manos Campesinas” en el cual, para que un productor obtenga el sello, requiere contar con una serie de requisitos, que muchas veces no son fáciles de cumplir, sobre todo en el campo, donde las resoluciones sanitarias son complejas, pero el beneficio que tiene con el sello es que se les da preferencia con las compras y en el ingreso a los programas que tiene el propio Indap. Entonces el sello marca diferencias, pero no excluye tampoco, porque los usuarios postulan para que se les haga la visita, para ver si cumplen los requisitos, pero es subsidiado por Indap, por lo que al productor no le cuesta ni un peso y se levantó un registro de proveedores, que son todos los productores agrícolas y los niveles de producción que tienen y en ese registro se anota y señala cuáles tienen el sello manos campesinas, porque se supone que con ese sello ya están asegurando cierta calidad de condiciones en lo que están produciendo, tanto en la resoluciones sanitarias, como también en con otros elementos como el origen del agua que se usan para regar, los productos que usan para el control de plagas y enfermedades, una serie de elementos. Si las pequeñas unidades productivas si no aprueban esa solicitud de obtener el sello se les da un tiempo para que alcancen las condiciones y requisitos, donde también el Indap acompaña el proceso. Indica a modo de ejemplo que en este momento tienen un programa con Indap que se llama “Tiendas Mundo Rural”, donde tienen que dar preferencia a la compra de los productores que tienen el sello manos campesinas y no con un afán de excluir, sino

que de ir cada vez mejorando y emparejando las características y la oferta que puede existir en la producción agrícola de menor escala, que es la que alimenta el país, porque la gran producción agrícola es mayoritariamente de exportación. En su caso si ha funcionado porque la gente tiene la necesidad y siente que es dar un paso más arriba, no para que le compren con más facilidad, sino que porque les pone un autodesafío. Esa es la experiencia que han tenido en el ámbito agrícola.

- Don Felipe Commentz agradece, el comentario de doña María Soledad, porque no sabía de dicho tema.
- Doña María Soledad Alvear Aguirre agrega que la construcción del sello Manos Campesinas, el reglamento y la operativa y se realizó en una mesa integrada por la representación de las organizaciones campesinas, los representantes de Indap y del Ministerio de Agricultura, con una activa participación, donde los productores pudieron ir aportando a través de las dificultades que tienen.
- El Gerente General, don Cristóbal Leturia Infante y los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, agradecen la presentación realizada por don Felipe Commentz Silva, Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño.

3) Elección de presidente del Consejo-

Los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec conversan respecto de la presidencia del Consejo y concluyen lo siguiente:

Acuerdo N° 18: Por unanimidad los miembros del Consejo reeligen a doña Ernestina Silva Villegas como Presidenta por un año más y en los 2 años que vengan después a don Oscar Bruna Malbrán y el último año se harán elecciones nuevamente.

4) Temas varios.

- Doña Ernestina Silva Villegas menciona que como federación en el marco de un proyecto de fortalecimiento gremial hicieron una pasantía en Lima, donde participaron de un congreso de los bodegueros de Perú que se hizo en el Congreso y donde a ella le tocó exponer sobre el tema de los almacenes, que es el símil de los bodegueros en Perú, donde ella explicó cómo funciona el apoyo a los almacenes por parte de Sercotec y cuales son los beneficios que hay para la Mipe en Sercotec. Allí estuvieron con el Ministro de la Producción, a quien le hizo entrega del dossier con todos los antecedentes de Sercotec y su apoyo a las Mipes, manifestando que quedaron muy admirados, porque ellos no tienen este tipo de aportes como Capital Semilla. Además, tuvieron un almuerzo en el comedor del Presidente de la República y un encuentro con las micro y pequeñas textiles y artesanos de Lima y con el Presidente de las Pyme, donde dio a conocer los beneficios de instalarse en Arica en base a las Leyes Arica 1 y 2.

- Don Alejandro Quezada Wérchez dice que sería bueno que la Presidenta del Consejo, ponga en conocimiento a los demás miembros de las cosas que ocurren entre las sesiones del Consejo.
- Don Cristóbal Leturia Infante, Gerente General de Sercotec invita a los miembros del Consejo a utilizar el sistema de videoconferencias de Sercotec, para sesiones extraordinarias y para cuando quieran utilizarlo en el marco del Consejo, en consideración a la representación de las diversas regiones que existe.
- Don Oscar Bruna Malbrán consulta cómo vienen almacenes y barrios comerciales como programas. Señala que la sesión anterior mencionó que a los medianos y pequeños comerciantes del país, les era más fácil acceder individualmente a un proyecto de Almacenes que a uno de Barrios Comerciales, donde no todo el grupo se beneficia, mencionando que en su caso se creó un problema con el GAL, que tiene que sacar una personería jurídica municipal, puesto que como hay una Cámara de Comercio u otras, se encuentran con otra organización donde hay socios de la Cámara que dudan en seguir siendo socios de la Cámara o del GAL no más, porque les cuesta pagar una cuota en cada lado.
- El Gerente General de Sercotec dice que el programa de Almacenes se está fortaleciendo porque le ha gustado mucho, señalando que el almacén a nivel masivo es muy similar, por lo que se puede fortalecer de esa masivamente, además agrega que en programa de pyme digital del próximo año están considerados los almacenes, en una capacitación y apoyo. En Sercotec se considera que hay cosas pequeñas que se podrían hacer en los almacenes, que implementarlas no sería complicado y que aumentarían las rentas considerablemente, como por ejemplo la venta a través de WhatsApp con despacho en bicicleta, donde cualquiera en su barrio puede solicitar las cosas que necesita.
En el programa de barrios comerciales, es una figura distinta, porque cuando se montó, tenía una fecha de límite que era este año, por lo que hay una discusión presupuestaria pendiente con la Dipres, por lo que no hay claridad de lo que va a pasar. La idea de Sercotec es que siga, pero no como está hoy, sino que tenga un certificado de Sercotec que lo califique como barrio nuestro, porque hoy en día el programa considera un gestor de barrio y unos pocos fondos de activación comercial, para eventos como el día de la madre o una venta nocturna. Actualmente lo que más renta en un barrio comercial es la persona que organiza el barrio, es decir, lo que más genera efecto es que las personas del barrio se conozcan y se unan por un tema en común, en instancias que el gestor del barrio es la parte barata y lo caro son las actividades comerciales, por lo que se quiere mantener la figura del gestor de barrios y aumentar la cantidad de barrios hasta 100 y después 200, además de que el gestor de barrios le permita acceder a otros fondos públicos, donde haya plata de verdad, como los FNDR, Subdere, Minvu, MOP, entre otros, ya que los fondos de Sercotec permiten hacer algunos eventos, mientras que los otros fondos permitirían cambiar las aceras, luminarias, poner letreros luminosos y otras obras de mayor envergadura. En vista de lo anterior, se pretende mantener a los gestores, eliminar las actividades comerciales y que parte del trabajo que realice el gestor sea postular a los fondos de inversión importantes.
- Don Oscar Bruna Malbrán consulta si lo podrían hacer de manera independiente, como asociación gremial.

- Don Cristóbal Leturia Infante responde que ve difícil que un alcalde no apoye un barrio comercial de su comuna.
- Don Oscar Bruna Malbrán dice que si hay problemas con los gestores y los alcaldes, porque hay ediles que dicen que tienen un proyecto mayor y que la inversión se pierde. Ejemplifica con el caso de las comerciantes y empresarias de la Ligua, de Valle Hermoso, donde el municipio no apoyó en nada y tenían problemas donde necesitaban su apoyo, por lo que intercedieron Sercotec y algunos parlamentarios, porque las tejedoras estaban aisladas por un puente y el alcalde no las ayudaba, porque tenía otros proyectos.
- El Gerente General indica que Sercotec no tiene posibilidades de hacer inversiones físicas, por lo que, lo único que puede hacer es dar las herramientas para que a los barrios les sea fácil conseguir los recursos del Estado.
- El Consejero Oscar Bruna Malbrán continúa señalando que también hace falta fiscalización. Indica que estuvo 12 años en el gobierno regional y que se castigaba a quienes no gastaban los recursos, por lo que a veces compraban cualquier cosa y los Barrios Comerciales si no tienen un gestor idóneo, terminan gastando los recursos en cosas que quizás no son tan útiles.

- El Gerente General de Sercotec, aprovecha la oportunidad para hacer una invitación a la vega central a la inauguración del sistema de videovigilancia que es de Barrios Comerciales.

- Don Alejandro Quezada Wérchez solicita que se les dé información de las modalidades que existen para hacer negocios con el aparato público y si es posible que vaya a hacer sesiones a las cámaras.

- La Presidenta del Consejo pregunta en que van los proyectos para las confederaciones.
- El Gerente General indica que ya estarían cerca de salir los resultados del concurso.

- Don Humberto Solar Dávila plantea que hay un tema que para ellos es importante, que tiene que ver con que algunas organizaciones gremiales llegaron al último estado de discusión de sus proyectos en los concursos de Sercotec y cuando llegan a la parte final se puede bajar el monto, pero no rechazar el proyecto, porque habla mal de una institución y sus funcionarios cuando han pasado los distintos niveles y que en el nivel superior se rechacen, por lo que pregunta cómo en el caso de Conupia y otras organizaciones, podrían obtener el acta de rechazo de sus proyectos y proponer una normativa de Sercotec, respecto del trámite de los proyectos.
- Don Pablo Corvalán Flores dice que un proyecto suyo también fue rechazado.
- Don Humberto Solar Dávila propone que se les informe el motivo de los rechazos, porque ésta es la primera vez que los proyectos llegaron hasta la última etapa y fueron rechazados, porque normalmente cuando hay dudas respecto de los proyectos, los encargados de los programas deberían llamar a las organizaciones para clarificarlas, pero cuando llegan al final, lo único que queda es reducir el monto, por lo que les interesa conocer las normas al respecto.

- Doña María Soledad Alvear Aguirre dice que en otras entidades indican las modificaciones que corresponde realizar para que el proyecto sea realizado y los reajustes necesarios o señalan las razones de por qué no fue aprobado, incluyendo el acta. Ejemplifica con la Fundación para la Innovación Agraria, que envían todo, lo cual sirve para la próxima vez que se postule y hace transparente el proceso.
- Don Pablo Corvalán Flores señala que en siempre se habían ganado los proyectos y les bajaban un ítem, pero acá fue un rechazo.
- Don Alejandro Quezada Wérchez señala que no sabe si es en el mismo ítem, pero que el año pasado se había hablado de proyectos de cien millones aproximadamente, pero que solo podían ganarlos dos agrupaciones.
- La Presidenta del Consejo señala que sería interesante que para una próxima ocasión se revisaran los programas a los que pueden postular y los demás miembros del Consejo se manifiestan su conformidad, llegando al siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 19: Los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec acuerdan citar al encargado de los programas relativos a los gremios a exponer todas las líneas que podían participar, explicando las normas de los respectivos concursos donde pueden participar las asociaciones y las confederaciones.

- El Secretario de Actas del Consejo recomienda solicitar el acta o el motivo del rechazo por medio de una solicitud de acceso a la información por transparencia, toda vez que si bien las explicaciones que se entregan a los postulantes que no fueron seleccionados son escuetas y aluden básicamente a los puntajes obtenidos, Sercotec cuenta con una evaluación más detallada de los rechazos, pero no es posible entregarla al momento inmediato de la comunicación en razón de que son muchos los postulantes a los concursos y que nuestro personal es escaso, por lo que los esfuerzos se encuentran principalmente destinados materializar y hacer funcionar los proyectos ganadores.

Acuerdo N° 20: Los Consejeros acuerdan realizar la próxima sesión el 04 de octubre de 2018 a las 10:00.

- Don Oscar Bruna Malbrán consulta si pueden seguir trabajando en el Consejo fuera de las sesiones y se les responde que si pueden hacerlo.

Ernestina Silva Villegas

Alejandro Quezada Wérchez

Oscar Bruna Malbrán

Pablo Corvalán Flores

María Soledad Alvear Aguirre

Humberto Solar Dávila